



CONVOCATORIA

CURSO DE ENTRENADOR NACIONAL

DE FÚTBOL, NIVEL 3

“FEDERATIVO”

(Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010)

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

CURSO ESCOLAR: 2017 / 2018

La **Federación de Fútbol de Tenerife**, de ámbito Autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores y en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos, 4 e,d y de los Estatutos de ambas entidades aprobados respectivamente, por el Consejo Superior de Deportes y Dirección General de Deportes de la Comunidad de Canarias, convocan **Curso Intensivo de ENTRENADOR NACIONAL DE FÚTBOL, NIVEL 3, “FEDERATIVO”, (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010)**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

Completar la formación de **Entrenador Nacional de Fútbol, NIVEL 3, “FEDERATIVO”**, mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma Federativo y tiene por finalidad proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito Autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

2. Régimen jurídico que se aplica

El Curso se ajustará a lo que a tal fin se dispone en las presentes Bases de Convocatoria, y documentos anexos a la misma.

- a) **Formación Práctica.** Aplicación, con carácter práctico, de todos aquellos conocimientos adquiridos en las Asignaturas Comunes y Específicas, si la hubiere.

3.- Cuotas del Curso

• Derechos de inscripción y matricula	420 €
• Enseñanzas	850 €
• Expedición del diploma	30 €
TOTAL	1.300 €

4.- Formas de pago

Mediante Ingreso Bancario en Caja Siete (ES60 3076 0490 31 1007657024), indicando Nombre y Apellidos y Curso que realiza.

- | | |
|--|-------|
| • En el momento de realizar la matricula | 650 € |
| • Antes de comenzar el curso | 650 € |

5.- Requisitos para el acceso

- 1) Estar en posesión del Diploma de Entrenador Territorial de Fútbol, Nivel 2, obtenido en las temporadas 2014-15 o 2015-16.
- 2) **Haber realizado, al menos durante un año, después de obtener el Diploma de Entrenador Territorial de Fútbol, Nivel 2, las funciones propias de un Entrenador Territorial o como “Segundo Entrenador” en aquellas categorías de fútbol y fútbol sala en las que sea requisito imprescindible para ser “Primer Entrenador”, estar en posesión del Diploma de Entrenador Nacional, Nivel 3 o equivalente.**
 - a. La acreditación de tal experiencia se realizará mediante certificado expedido por la RFEF o por la Federación Autonómica que corresponda, contabilizándose únicamente las competiciones promovidas por algunas de ellas.
 - b. La temporada se considerará completada cuando se acredite el cumplimiento de las funciones de forma no interrumpida durante un tiempo mínimo de 6 meses, o en su caso, de 183 días.

6.- Plan de formación: Áreas y cargas lectivas

Asignaturas Comunes

<u>ASIGNATURAS COMUNES</u>	<u>HORAS LECTIVAS</u>		
	<u>Teoría</u>	<u>Práctica</u>	<u>Total</u>
Fisiología del Alto Rendimiento Deportivo	20		20
Biomecánica del Alto Rendimiento Deportivo	15	5	20
Psicología del Alto Rendimiento Deportivo	15		15
Sociología del Alto Rendimiento Deportivo	5		5
Gestión del Alto Rendimiento Deportivo	10		10
Entrenamiento del Alto Rendimiento Deportivo	15	15	30
<u>PARCIALES:</u>	<u>80</u>	<u>20</u>	<u>100</u>

Asignaturas Específicas

<u>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</u>	<u>HORAS LECTIVAS</u>		
	<u>Teoría</u>	<u>Práctica</u>	<u>Total</u>
Técnica Colectiva - III	10	30	40
Táctica y Fundamentos del Juego III	10	70	80
Reglas de Juego - III	10		10
Preparación Física - III	10	30	40
Metodología - III	5	15	20
Dirección de Equipos - III	15		15
Desarrollo Profesional - III	10		10
Nuevas Tecnologías	40		40
Idioma	45		45
<u>PARCIALES:</u>	<u>155</u>	<u>145</u>	<u>300</u>

<u>TOTAL DE HORAS LECTIVAS</u>	<u>400</u>
---------------------------------------	-------------------

10.- Criterios generales de la evaluación

- a) La obtención del **Diploma de Entrenador Nacional de Fútbol, Nivel 3, "FEDERATIVO"**, requerirá la evaluación positiva de las distintas **Asignaturas** de que consta el Curso.
- b) La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará por asignaturas considerando los objetivos formativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada una de ellas, así como la madurez académica de los alumnos en relación con las competencias que se establecen.

11.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un mínimo de veinticinco y un máximo de treinta y cinco, según matrículas (como mínimo el 60% de los alumnos debe pertenecer a la Escuela Tinerfeña)
- b) La sede prioritaria de la Celebración del Curso será Santa Cruz Capital. Posteriormente según la demanda de alumnos se podrá ubicar en otro municipio una segunda sede.
- c) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de inscripción, irá adscribiendo a los alumnos y una vez cubierto el número máximo de solicitantes en un aula o sede, los restantes irán siendo adscritos al aula o sede que disponga de plazas vacantes hasta cubrir el número máximo.

12.- Fechas y plazos

- **Periodo de inscripción:** Del 2 al 27 de Abril de 2018, en la sede de la Federación Tinerfeña de Fútbol, sita en la Avda. Benito Pérez Armas 7 de lunes a viernes de 17.00 a 19.30 horas o al email etef@hotmail.es.
- **Publicación provisional de lista de admitidos:** 7 de mayo de 2018.
- **Periodo de reclamaciones:** del 14 al 18 de mayo de 2018.
- **Publicación definitiva de lista de admitidos:** 24 de mayo de 2018
- **Periodo de matrícula:** Del 28 de mayo al 8 de Junio de 2018.
- **Fecha de celebración del curso:** Del 29 de junio al 31 de julio. De 2018

12.1.- Horarios de clase

- **De lunes a viernes:**
MAÑANA: De 9h a 12h, tutoriales semi-presenciales
TARDES: De 15,30h a 22,30h,
- **Sábados:**
MAÑANA: De 8h a 14h,
TARDES: De 16,00h a 22,00h
- **Domingos:**
MAÑANA: 8,30h a 13,30h
TARDES: 15,00h a 19,00h

13.- Evaluación de las enseñanzas

- a) Cada asignatura del Curso será objeto de evaluaciones continuas que incidirán en la calificación final.
- b) El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- c) La asistencia a las clases de los **Asignaturas Comunes y Específicas** será obligatoria.

14.- Exámenes Finales Ordinarios

Todas las Asignaturas serán objeto de Exámenes Finales Ordinarios y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos matriculados en el área o materia y que hayan cursado en su totalidad la escolaridad del curso.

15.- Exámenes Finales Extraordinarios

- a) Se fijan dos convocatorias de **Exámenes Finales Extraordinarios** y se celebrarán **dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la Convocatoria anterior.**
- b) Sólo podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado el área o materia en los Exámenes Finales Ordinarios.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de **SESENTA EUROS** por cada asignatura.

16.- Superación del Curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen las **Asignaturas Comunes y Específicas**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad de asignaturas que configuran el Programa del Curso.

17.- Obtención del Diploma Federativo

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador Nacional de Fútbol, Nivel 3, "FEDERATIVO"**, (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010)

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF, la posesión del Diploma de Entrenador Nacional de Fútbol, Nivel 3, capacita al

interesado para el ejercicio profesional como entrenador en todas las categorías y selecciones del fútbol español.

DECLARACIÓN JURADA

D. , con D.N.I.

hace constar con los efectos de **DECLARACIÓN JURADA:**

Primero.- Que reconozco como cierto y verdad que la Federación de Fútbol de Tenerife a través de la Escuela de Entrenadores de Fútbol de Tenerife con carácter previo a mi inscripción en el **Curso de Entrenador Nacional de Fútbol, Nivel 3, "FEDERATIVO"** (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010), me ha informado exhaustivamente de que dicho Curso sólo tiene reconocimiento federativo habilitando exclusivamente para el ejercicio de la actividad de entrenador de fútbol en las competiciones que reglamentariamente estén establecidas al amparo del vigente Reglamento de la RFEF.

Segundo.- Que reconozco como cierto y verdad que he sido **debidamente informado** por la Escuela de Entrenadores de Fútbol de Tenerife que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, es ajeno a las enseñanzas deportivas reconocidas por las disposiciones correspondientes en los Reales Decretos 1913/1997, 320/2000 y 1363/2007 e igualmente reconozco haber sido informado que la obtención del Diploma de Entrenador Nacional de Fútbol, Nivel 3, "FEDERATIVO" (según articulado mencionado en el expositivo primero), no puede, en ningún caso, ser objeto de homologación / convalidación por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,

..... a de de

NOTA MUY IMPORTANTE

Advertimos que el Diploma Federativo que se entrega es el de:

ENTRENADOR NACIONAL DE FÚTBOL, NIVEL 3, "FEDERATIVO" (disposición adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010), que capacita sólo para entrenar equipos de fútbol en las competiciones de carácter federativo.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CURSO DE NIVEL 3 – FÚTBOL 11

D _____

Nacido el _____ D.N.I. _____

Natural de _____

Domicilio _____ Nº _____ Piso _____

Localidad _____ D.P. _____

Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____

Email 1: _____

Email 2: _____

Quedo enterado que la titulación que reciba tiene carácter federativo.

Santa Cruz de Tenerife a ____ de _____ de 20 ____

Conforme: El solicitante. (Firma)

REGISTRO DE ENTRADA:

Nº _____ FECHA: _____

DOCUMENTACION A ENTREGAR

- FOTOCOPIA DEL TITULO DE SEGUNDO NIVEL (ENTRENADOR REGIONAL)
- CERTIFICADO DEL COMITÉ DE ENTRENADORES CORRESPONDIENTE DEL AÑO COMO ENTRENADOR TITULAR DESPUÉS DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE NIVEL 2.